



RE: AJUSTES - MODIFICACIÓN No. 5 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.2979183

Desde JUAN DAVID VELEZ BOLIVAR <jvelez@educacionbogota.gov.co>

Fecha Lun 2026-08-17 23:41

Para PAULA PANESSO SANCHEZ <ppanesso@educacionbogota.gov.co>

CC JUAN DAVID LONDONO GIRALDO <jlondono@educacionbogota.gov.co>; KATHERIN JOAN VELEZ GARCIA <kvelez@educacionbogota.gov.co>; YENNY CRISTINA MENDEZ GALAN <ymendez@educacionbogota.gov.co>; YASSER KALIL PERDOMO <ykalil@educacionbogota.gov.co>

Buenas noches,

Leído todo el documento lo veo viable, sin embargo hay un comentario de la abogada Paola que aun no se resuelve o nonlo vi descrito en el documento, y es porque ya no era viable el proyecto de la madelena. Con ese ajuste creo queda ok.

Juan David Vélez Bolívar

Despacho

Subsecretaría de Acceso y Permanencia

Av. El Dorado No. 66-63

jvelez@educacionbogota.gov.co



De: PAULA PANESSO SANCHEZ <ppanesso@educacionbogota.gov.co>

Enviado: lunes, 17 de agosto de 2026 10:38

Para: JUAN DAVID VELEZ BOLIVAR <jvelez@educacionbogota.gov.co>

Cc: JUAN DAVID LONDONO GIRALDO <jlondono@educacionbogota.gov.co>; KATHERIN JOAN VELEZ GARCIA <kvelez@educacionbogota.gov.co>; YENNY CRISTINA MENDEZ GALAN <ymendez@educacionbogota.gov.co>; YASSER KALIL PERDOMO <ykalil@educacionbogota.gov.co>

Asunto: RV: AJUSTES - MODIFICACIÓN No. 5 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.2979183

Buenos días Juan,

Se remite para revisión el SOC, atendiendo los comentarios recibidos por parte de Paola. Se los soportes principales, y el enlace con los anexos relacionados en el documento que justifica la modificación. Quedamos atentos por si tienes alguna duda o precisión que se deba incorporar.

 [MODIFICATORIO 5 CONTRATOS](#)

Cordialmente,



Paula Andrea Panesso Sánchez
Líder jurídica - Contratista
Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos
Educativos DCCEE
Av. El Dorado N. 66-63
PBX 6013241000
Celular 3002187659

De: KATHERIN JOAN VELEZ GARCIA <kvelez@educacionbogota.gov.co>

Enviado: domingo, 16 de agosto de 2026 18:58

Para: PAULA PANESSO SANCHEZ <ppanesso@educacionbogota.gov.co>; JUAN DAVID LONDONO GIRALDO <jlondono@educacionbogota.gov.co>

Cc: JUAN DAVID LONDONO GIRALDO <jlondono@educacionbogota.gov.co>; YASSER KALIL PERDOMO <ykalil@educacionbogota.gov.co>; YENNY CRISTINA MENDEZ GALAN <ymendez@educacionbogota.gov.co>

Asunto: RV: AJUSTES - MODIFICACIÓN No. 5 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.2979183

Buenas tardes respetados,

De acuerdo con las últimas observaciones realizadas por la Oficina de Contratos, se efectuaron los ajustes técnicos, jurídicos y financieros correspondientes y se atendieron los comentarios formulados, por lo que se remite la solicitud para su revisión y aprobación.

Quedo atenta a sus observaciones,

Cordialmente,

Katherin Vélez García

Abogada

Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos

Secretaría de Educación del Distrito

De: YENNY CRISTINA MENDEZ GALAN <ymendez@educacionbogota.gov.co>

Enviado: sábado, 15 de agosto de 2026 6:49 p. m.

Para: KATHERIN JOAN VELEZ GARCIA <kvelez@educacionbogota.gov.co>

Cc: YASSER KALIL PERDOMO <ykalil@educacionbogota.gov.co>; JUAN DAVID LONDONO GIRALDO <jlondono@educacionbogota.gov.co>; PAULA PANESSO SANCHEZ <ppanesso@educacionbogota.gov.co>; ANDRES IVANNO GALEANO TORO <agaleanot@educacionbogota.gov.co>

Asunto: RV: AJUSTES - MODIFICACIÓN No. 5 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.2979183

Cordial saludo estimada Kathe

Teniendo en cuenta lo conversado, envío adjunto el SOC, atendiendo los comentarios recibidos anoche por parte de Paola , para tu atención, revisión final y los ajustes que consideres procedentes.

Se aclara que el documento fue trabajado sobre el archivo recibido anoche, adjunto en este correo. De igual manera, se adjuntan

Word enviado por Juan David Londoño anoche.

Word que contiene el ajuste del alcance realizado con Paula y contigo ayer.

Solicitud de ENTerritorio y sus dos alcances.

Los anexos referenciados en el SOC se encuentran cargados en el Drive  [MODIFICATORIO 5 CONTRATOS](#)

Estoy atenta y agradezco tu apoyo con la revisión y ajustes que consideres .

Estoy atenta

Arq. Yenny Cristina Méndez Galán

Contratista - Apoyo a la Supervisión

Contrato Interadministrativo 2979183/2021

Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos - DCCEE - SED.
Av. El Dorado N. 66-63

De: PAULA PANESSO SANCHEZ <ppanesso@educacionbogota.gov.co>

Enviado: viernes, 14 de agosto de 2026 10:18 a. m.

Para: YASSER KALIL PERDOMO <ykalil@educacionbogota.gov.co>; YENNY CRISTINA MENDEZ GALAN <ymendez@educacionbogota.gov.co>; KATHERIN JOAN VELEZ GARCIA <kvelez@educacionbogota.gov.co>

Cc: JUAN DAVID LONDONO GIRALDO <jlondono@educacionbogota.gov.co>

Asunto: RV: SOLICITUD DE AJUSTES - MODIFICACIÓN No. 5 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.2979183

PSG

Cordialmente,



Paula Andrea Panesso Sánchez
Líder jurídica - Contratista
Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos
Educativos DCCEE
Av. El Dorado N. 66-63
PBX 6013241000
Celular 3002187659

De: ANA MARIA BRICENO CAMPOS <ana.briceno@educacionbogota.gov.co>

Enviado: viernes, 14 de agosto de 2026 10:06

Para: ANDRES IVANNO GALEANO TORO <agaleanot@educacionbogota.gov.co>

Cc: PAULA PANESSO SANCHEZ <ppanesso@educacionbogota.gov.co>; RODRIGO SANCHEZ QUIROGA <esanchezq@educacionbogota.gov.co>; KATHERIN JOAN VELEZ GARCIA <kvelez@educacionbogota.gov.co>; PAOLA ANDREA RAMIREZ PEREIRA <pramirez@educacionbogota.gov.co>; BEATRIZ EMILIA MUNOZ CALDERON <bmunozc@educacionbogota.gov.co>; CIELO ALEXANDRA VEGA NAVARRO <cvegan@educacionbogota.gov.co>; JUAN DAVID VELEZ BOLIVAR <jvelez@educacionbogota.gov.co>

Asunto: RV: SOLICITUD DE AJUSTES - MODIFICACIÓN No. 5 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.2979183

Buenos días Andrés,

En la mañana se remitió a la DCCEE por parte de la abogada responsable del trámite, documento con observaciones a la solicitud de modificación del contrato de ENTERRITORIO. Me permito resumir de manera general los aspectos a ajustar (detallados en archivo adjunto,

que fue el compartido previamente). Estos temas fueron socializados de manera general con Juan David, para la coordinación de la radicación del documento final:

1. De fondo

Publicidad y trazabilidad contractual

- Las suspensiones del contrato no están publicadas en SECOP II
- Vacío de 14 días entre el fin de la Prórroga 2 y el inicio de la Prórroga 3 sin acto contractual que lo soporte (posible solución de continuidad no justificada).
- Inconsistencia entre el plazo declarado de la Prórroga 3 ("quince días calendario") y el rango de fechas real (1 solo día).
- No es claro el cómputo del plazo a prorrogar: si hubo 2 meses de suspensión, ese tiempo no debería sumarse dentro de los 6 meses de la prórroga — son figuras jurídicas distintas y su mezcla puede viciar el cálculo del plazo vigente. Se debe revisar y ajustar en lo que corresponda.

Alcance del objeto contractual

- Se advierte que la inclusión de nuevos componentes podría desbordar el alcance contratado, citando que el Consejo de Estado ha señalado como límite no modificar el objeto del contrato. Se debe sustentar que las nuevas intervenciones son una *variación* y no una *ampliación del objeto*.
- Mezcla de cláusulas de alcance con cláusulas de ejecución/cumplimiento: genera ambigüedad sobre cuál numeral del contrato/EP se está modificando realmente, lo que implica un riesgo interpretativo real en caso de controversia contractual.
- La exclusión del proyecto Madelena se justifica únicamente en "0% de ejecución", sin acreditar hechos sobrevinientes ajenos a las partes, como está redactado, parece más un reconocimiento de falla de planeación que una causal jurídica válida de modificación, por lo que se debe revisar y ajustar en lo pertinente.

Soporte financiero y presupuestal

- El valor de \$3.234.747.148 para Boitá no tiene tabla ni ejercicio financiero de respaldo, es un valor sin trazabilidad.
- El cuadro consolidado de estado financiero y redistribución de recursos está literalmente sin diligenciar señala "INSERTAR AQUÍ CUADRO...", el esquema está inconcluso.
- La cuota de gerencia (\$7.585.638.952) no explica su metodología de cálculo.
- El documento tiene corchetes sin diligenciar y un cuadro financiero vacío (sustento financiero con el que no contamos y debemos revisar). Completarlos no es solo un tema de forma, el acto no tiene el sustento fáctico mínimo para producir efectos jurídicos válidos, por lo tanto, se sugiere que a futuro se revise que la información se encuentre completa para efectos de la radicación.

Gestión de riesgos

- No se identifica cuáles riesgos de la matriz vigente se materializaron, quién debía asumirlos ni qué medida de mitigación preveía la matriz sin esto, no se puede evaluar si la modificación realmente atiende un riesgo materializado o es una decisión discrecional sin anclaje en la matriz.
- Falta identificar riesgos derivados de las nuevas circunstancias descritas riesgo de que, ante un eventual incumplimiento, se lea como que la entidad tenía conocimiento previo y no lo gestionó.
- Se identifican varios riesgos que se derivan de la modificación pero no se analizan, sin embargo, se concluye que no requieren incorporarse a la matriz ni reasignarse. Se trata de un vacío estructural porque el documento no conecta explícitamente cada situación descrita con un riesgo tipificado en la matriz vigente. Sugeriría exigir una tabla (riesgo materializado - responsable contractual - medida de mitigación prevista - qué hizo la entidad - cómo la Modificación 5 lo atiende), puede ser otro el esquema pero el análisis es necesario.

2. Mejoras sugeridas al documento

- Detallar expresamente, con soporte documental, cómo se calculó el presupuesto liberado de Madelena y si alcanza para las nuevas intervenciones.
- Indicar folios de cada anexo dada su extensión, para facilitar la trazabilidad.
- Consolidar párrafos duplicados.
- Desagregar los hitos de revisión de insumos por proyecto, no de forma genérica.
- Reforzar la narrativa de "hechos sobrevinientes" en la justificación general, actualmente la justificación no distingue con claridad qué fue responsabilidad de ENTERRITORIO, qué fue ajeno a las partes, y qué originó el cambio de alcance.

3. De forma

- Completar textos cortados o entre corchetes sin diligenciar: [IDENTIFICAR DOCUMENTO], [VALOR DEFINITIVO], radicados y fechas en blanco
- Errores de transcripción señalados en varios apartes (
- Espacios en blanco sin "N/A"
- Error reiterado en el número de contrato citado.

4. Observación transversal — Estructura de la justificación

Se reitera, como ya se ha señalado en casos precedentes, que la justificación de la modificación No. 5 debe estructurarse por cada aspecto objeto de modificación, y no como un texto único y transversal que pretenda cubrir la totalidad de los cambios propuestos (exclusión de Madelena, incorporación de nuevas intervenciones priorizadas, componente de avisos exteriores, prórroga del plazo, modificación de la cuota de gerencia y redistribución de recursos).

La forma actual del documento mezcla estos aspectos dentro de una narrativa continua, lo que genera vacíos argumentativos: para algunos componentes se explica el hecho técnico pero no su impacto financiero ni su fundamento jurídico; para otros ocurre lo inverso. El resultado es que no es posible verificar, para cada cambio puntual, si están acreditados los tres soportes que exige toda modificación contractual:

- Técnico – qué hecho o circunstancia (sobreviniente, no imputable, o de necesidad del servicio) origina el cambio, con el soporte documental correspondiente (informes de interventoría, diagnósticos, cronogramas).
- Financiero – cuál es el impacto en valor, de dónde provienen los recursos (adición, redistribución o liberación), y con qué ejercicio o tabla se sustenta la cifra.
- Jurídico – bajo qué causal y con qué fundamento normativo o contractual (cláusula del EP, numeral del contrato, principio de planeación) se habilita la modificación, y si esta se mantiene dentro de los límites del objeto contractual y del estatuto contractual.

Quedamos atentos a la remisión del documento final, y dado que se requiere su suscripción lo antes posible, es necesario contar con los ajustes completos a más tardar a la 1 pm, de manera que sea posible revisarlos y tramitar el modificadorio en SECOP.

Gracias por su colaboración, quedamos atentos,



ANA MARIA BRICEÑO CAMPOS
Jefe de Oficina de Contratos
Secretaría de Educación del Distrito
Avenida el Dorado No. 66-63

De: ANA MARIA BRICENO CAMPOS <ana.briceno@educacionbogota.gov.co>

Enviado: viernes, 14 de agosto de 2026 9:23 a. m.

Para: JUAN DAVID VELEZ BOLIVAR <jvelez@educacionbogota.gov.co>

Asunto: RV: SOLICITUD DE AJUSTES - MODIFICACIÓN No. 5 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.2979183



ANA MARIA BRICEÑO CAMPOS
Jefe de Oficina de Contratos
Secretaría de Educación del Distrito
Avenida el Dorado No. 66-63

De: PAOLA ANDREA RAMIREZ PEREIRA <pramirez@educacionbogota.gov.co>

Enviado: Friday, 14 August 2026 04:00:00

Para: KATHERIN JOAN VELEZ GARCIA <kvelez@educacionbogota.gov.co>

Cc: ANDRES IVANNO GALEANO TORO <agaleanot@educacionbogota.gov.co>; YASSER KALIL PERDOMO <ykalil@educacionbogota.gov.co>; JUAN DAVID LONDONO GIRALDO <jlondono@educacionbogota.gov.co>; YENNY CRISTINA MENDEZ GALAN <ymendez@educacionbogota.gov.co>; RODRIGO SANCHEZ QUIROGA <esanchezq@educacionbogota.gov.co>; JOHAN CARLO SALAZAR GUTIERREZ <jsalazarg@educacionbogota.gov.co>

Asunto: SOLICITUD DE AJUSTES - MODIFICACIÓN No. 5 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.2979183

Estimada Katherin Vélez,

Reciba un cordial saludo.

Me permito remitir con comentarios y observaciones la revisión de la Solicitud de Modificación No. 5 al Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.2979183, con el fin de que sean atendidos a la mayor brevedad posible.

Al respecto, solicito que los ajustes sean remitidos en formato Word y en control de cambios, con el fin de identificar fácilmente los ajustes realizados por el área. Dado que los tiempos son ajustados, agradezco que **el documento sea enviado a la Oficina de Contratos antes de las 11:00 a.m.**, con el fin de proceder con la verificación de los ajustes y continuar con los trámites subsiguientes.

Atentamente,

Paola Andrea Ramírez Pereira

Contratista

Secretaria de Educación Distrital

Cel: +57 3145117940

Por favor evita imprimir, a menos que sea estrictamente necesario, al preferir el uso de documentos digitales se ahorra agua, energía y recursos forestales. _____ La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma.
www.educacionbogota.edu.co